UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ"
ID: 402.520

San Lorenzo, 12 de octubre de 2021.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 31/2021 "Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual para la FCQ"

1. Antecedentes

El pedido de la Directora de la Dirección de TICS, quien solicita el "Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual para la FCQ ", para el Ejercicio Fiscal 2021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. Que, el Decreto Nº 3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 268 – Servicios de Comunicaciones, Fuente de Financiamiento 30 –OF 1 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 31/2021 "Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual para la FCQ", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 30 de setiembre de 2021, el número de ID es el Nº 402.520. El número de expediente virtual es el 316.243.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ"
ID: 402.520

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 11 de octubre de 2021 a las 11:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose una (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO PRESUPUESTADO
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	Gs. 46.140.000

6- Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Unaoferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se ha presentado una (01) empresa oferente, siendo la siguiente:

- FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ"
ID: 402.520

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

7.1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO
1-Formulario de la oferta	Cumple
2-. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6.Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

7.2.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN C. LÓPEZ AGUAYO
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por el oferente participante, se pudo constatar que la oferta presentada por la firma Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo, cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO,** fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se determina que la oferta la presentada en este llamado y considerando que cuenta con precios razonables a los intereses de la Institución, dicha oferta fue evaluada como la más baja; el cual se grafica en el siguiente cuadro: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ"
ID: 402.520

Nº	EMPRESA OFERENTE	MEJOR OFERTA ECONOMICA
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	Gs. 46.140.000

Por consiguiente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma citada más arriba, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar, teniendo en cuenta que es una firma unipersonal, si el representante de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, figura en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
FREELANCERS DEL PARAGUAY Juan Carlos López Aguayo CI N° 2.394.675.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma mencionada: **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados
Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por lafirma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**.
En ese contexto se pudo constatar que la oferta del mismo se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Observación
FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	205,21	0,38	0,35	Cumple

Experiencia
Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma: **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ"
ID: 402.520

Documentos requeridos	FREELANCERS DEL PARAGUAY
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años en "SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL" que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcances como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, basados en los datos brindados por la misma y solicitados en la Carta de Invitación. El cumplimiento de las mismas, fueron verificadas por la Lic. Myriam Delgado, Directora de TIC'S, de la Institución.

N°	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de las E.E.T.T.
1	81112105-001	Servicio de hosting para la Plataforma Virtual	Espacio de disco: 200 GB disco duro (100% SSD)	Cumple
			Memoria: 16Gb. RAM	
			Puerdo de red de 400 Mbit/s	
			Tráfico de datos ilimitado	
			Sistema Operativo: LINUX	
			Protección DDoS	
			Cuentas de e-mail: ilimitadas	
			Base de datos MySQL: ilimitada	
			Uptime: 99,9%	
			Sistema WebMail/POP: si	
			Aplicaciones y Herramientas	
			Cpanel en español: si	
			Fantástico Deluxe: si	
			PHP: si	
			Perl: si	
			Python: si	
			Django: si	
			Ruby: si	
			Wordpress: si	
			Joomla: si	
			Magento: si	
			Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario.	
			Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes.	
			PLATAFORMA MOODLE VERSION 3.5 EN ADELANTE	
			Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el ultimo backup almacenado.	

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en la importancia y necesidad de contar con el Servicio de Hosting,

atendiendo que dicho servicio posibilitará al desarrollo de las clases impartidas en modalidad virtual en la Facultad de Ciencias Químicas.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
FREELANCERS DEL PARAGUAY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 31/2021 "SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ", ID Nº 402.520, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO,** por un monto total de **G 46.140.000.- (guaraníes cuarenta y seis millones ciento cuarenta mil)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	81112105-001	Servicio de hosting para las Aulas virtuales de la FCQ.	Espacio de disco: 200 GB disco duro (100% SSD) Memoria: 16Gb. RAM Puerdo de red de 400 Mbit/s Tráfico de datos ilimitado Sistema Operativo: LINUX Protección DDoS Cuentas de e-mail: ilimitadas Base de datos MySQL: ilimitada Uptime: 99,9% Sistema WebMail/POP: si Aplicaciones y Herramientas Cpanel en español: si Fantástico Deluxe: si PHP: si Perl: si Python: si Django: si Ruby: si Wordpress: si Joomla: si Magento: si Soporte técnico vía correo electrónico, teléfono o presencial en caso de ser necesario. Servidor para envío masivo de correos, hasta 60.000 al mes. PLATAFORMA MOODLE VERSION 3.5 EN ADELANTE Respaldos, backups de la plataforma Moodle, sus archivos, bases de datos y emails por semana, con una copia mensual extra. En caso de contingencia, Restauración el ultimo backup almacenado.	12	Evento	Unidad	3.845.000	46.140.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2021
"SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA FCQ"
ID: 402.520

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Directora TIC'S